



RESOLUCIÓN N°87/26

ACTA N° 10/26.

Municipio de Progreso, martes 21 de abril de 2026.-

VISTO: La necesidad de la adquisición de electrodomésticos y muebles para el Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicha adquisición, lo va a realizar la empresa Tejeira e Hijos Ltda. RUT 080100160016 por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$204.000,00 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil).

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$204.000,00 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil), con motivo de la adquisición de electrodomésticos y muebles para el Municipio con la empresa Tejeira e Hijos Ltda. RUT 080100160016.

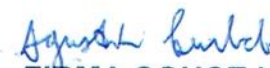
2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a la Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJA
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silvio Dor (s)